UNPAR
Unidad de Negocios
Sociedad Anónima
Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Elaboración de otros productos de panadería n.c.p.
3 de Febrero c/ Cristobal Colón
Tel/Fax: (595 21) 750 738 / 751 020 / (595 21) 338 0978 - Mariano Roque Alonso - Paraguay
Sucursal: Monday Nº 2342 - Tel.: 061 578 847 - Ciudad del Este - Paraguay

Timbrado Nº 16238797
Fecha Inicio Vigencia 24/02/2023
Fecha Fin Vigencia: 29/02/2024
RUC: 80036824-0

# NOTA DE REMISIÓN

Nº001-003 0005401

Fecha de Emisión: 17 de julio del 2023.
Nombre o Razón Social: Facultad de Ciencias Medicas
Motivo del traslado: Venta
Domicilio: Avda. Mcal López y Cnel Cazal
Comprobante de Venta: Factura
RUC o C.I.C. del Destinatario: 80001180-5
Comprobante de Venta Nº:
OC Nº: 94909
Fecha de Expedición:
Nº de Timbrado:
Modalidad: LPN 08/22-23.
Contrato Nº:

Fecha de inicio del Traslado:
Fecha estimada de término del traslado:
Dirección Completa del Punto de Partida: Calle 3 de febrero c/ Cristobal Colón
Ciudad: Mariano Roque Alonso
Departamento: Central
Dirección Completa del Punto de Llegada: Facultad de Ciencias Medicas - Hospital de Clínicas
Ciudad: San Lorenzo
Departamento: Central
Kilómetros Estimados de Recorrido:
Cambio de Fecha de Término de Traslado y/o Punto de Llegada:
Motivo:

Marca del Vehículo de Transporte: M. Benz
Número de (RUA) de remolque:
Nº de Registro Único del Automotor: ABS 721
Nombre y Apellido o Razón Social del Transportista: Ramón Barreto
OC-904909
Domicilio:
Nombre y Apellido o Razón Social del Conductor: Ramón Barreto
RUC o C.I.C.: 2.366.260
Domicilio:
RUC o C.I.C.: 2.366260

DESCRIPCIÓN DETALLADA (Incluir Cantidad o porcentaje de tolerancia de quiebra o de merma/Datos de relevancia de la Mercadería)

| ITEM | CANT. | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN |
|---|---|---|---|
| | 306 | Litros | Aceite puro de girasol. Item 7. |

Nota: El presente documento necesita la recepción de la mercadería descripta y la aceptación de la misma en carácter de depósito en los términos del Art. 1242 del Código Civil, con las obligaciones propias del caso conforme lo establece el Art. 1250 del mismo cuerpo legal, hasta tanto se haga efectivo el pago del precio total descripto precedentemente. Si el pago de los valores establecidos no se verifican dentro del término de 30 días contado a partir de la fecha de la presente nota de remisión, el remitente tendrá derecho a reclamar la devolución de los objetos depositados, sin necesidad de interpelación o reclamación judicial y/o extrajudicial previa, y en caso de negativa promover las acciones previstas en los Art. 401/404 del Código Penal. Sin Prejuicio de acción de resolución e indemnización, según proceda.

RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA
Empresa:
Recibí conforme:
Nombre y Apellido:
C.I. Nº:
Fecha:

INDUSTRIAL gráfica
Industrial Gráfica BR S.A. - Tel. 308 450/1 - El Trabajador 9006 esq. San Leopoldo de Mandic
R.U.C. 80024380-3 - Céd. Hab. Nº 1.050 - 25 Tal. 50x4 del 4.301 al 5.550 - 08/03/2023

Original: Destinatario de las Mercaderías
Primera Copia: Remitente de las Mercaderías
Segunda Copia: Administración Tributaria
Tercera Copia: Transportista

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Vitam Impendere Vero
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

DEPENDENCIA RECE
FACULTAD DE CIENC
HOSPITAL DE CLÍNIC

| (4)ITEM | (5)Cantida |
|---|---|
| 1 | 306 |

Pedido Interno (16)
Nº
Fec
cha
DPTO. DE QUISIC. (20)
Firma Jefe
Personal que Recibe
Hospital de Clínicas
FCM - UNA

26 Solicitud de Transferencia de Recursos (STR)
27 Cheque: Transferencia Bancaria: